ISSN: 2683-1996/ eISSN: "en trámite"

Humaniza

Por la igualdad de género, desaprender para seguir adelante

Sinergia social e institucional la vía para combatir la violencia contra la mujer

Día de Muertos y los derechos culturales en México

A 30 años de la caída del Muro de Berlín

La importancia del defensor municipal de derechos humanos en la sociedad

EJEMPLAR GRATUITO
Año I, núm. 7, noviembre 2019

DIRECTORIO

PRESIDENCIA
Jorge Olvera García

CONSEJEROS CIUDADANOS
Luz María Consuelo Jaimes Legorreta
Justino Reséndiz Quezada
Leticia Bravo Sánchez
Verónica Gómez Cerón
Carolina Santos Segundo

PRIMERA VISITADURÍA GENERAL
José Benjamín Bernal Suárez

SECRETARÍA GENERAL
María del Rosario Mejía Ayala

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Karla López Carbajal

UNIDAD JURÍDICA Y CONSULTIVA
Erick Segundo Mañón Arredondo

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
Sheila Velázquez Londaiz

UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Guadalupe Elisenda Domínguez Contreras

UNIDAD DE DIFUSIÓN DE LA CULTURA
Monica Monserrat Garfias González

UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
María Fernanda González Ruiz

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Víctor Antonio Lemus Hernández

CENTRO DE ESTUDIOS
Gabriela Eugenia Lara Torres

SECRETARÍA PARTICULAR
Martín Arriaga Degollado

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

Humaniza, Año I, núm. 7, noviembre 2019, es una publicación mensual editada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, av. Nicolás San Juan, núm. 113, col. Ex Rancho Cuauhtémoc, C. P. 50010, Toluca, México, teléfono (722) 236 05 67, página web www.codhem.org.mx, correo: centro.estudios@codhem.org.mx. Editora responsable: Gabriela E. Lara Torres. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo 04-2019-050714451200-102, edición impresa ISSN: 2683-1996, edición en línea ISSN: "en trámite"; otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número: Víctor Manuel Suárez Cruz, Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, av. Nicolás San Juan, núm. 113, col. Ex Rancho Cuauhtémoc, C. P. 50010, Toluca, México. Fecha de última modificación: noviembre de 2019.
Impresa por Garprint, S. A. de C. V., Tenango, núm. 802, col. Sector Popular, C. P. 50040, Toluca, Estado de México; este número se terminó de imprimir en noviembre de 2019 con un tiraje de 3000 ejemplares.
Número de autorización del Comité Editorial: CE/PP/24/19

Para adquisición y consulta de esta publicación y otras más, visita nuestra página de internet:

www.codhem.org.mx

Atención gratuita
800 999 4000

Queda expresamente prohibida la reproducción parcial o total de la publicación sin previa autorización de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México,
Centro de Estudios
Contáctanos al 722 2 36 16 50, exts. 1203 y 1205.

Participa con nosotros, envía tu artículo al correo electrónico:
revistahumaniza@codhem.org.mx

CRÉDITOS

Jorge Olvera García
PRESIDENTE

Gabriela E. Lara Torres
DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS

Juan Fernando Olguín Galicia
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES

Dulce Thalía Bustos Reyes
Yesica Ruíz Ramírez
CORRECCIÓN DE ESTILO

Aldo Emanuel Juárez Herrera
Amira Reyes Izquierdo
DISEÑO EDITORIAL

COLABORADORES DE ESTE NÚMERO
Antonio de Jesús Ramírez Bernal
Fernando Román Joaquín
Gabriela Alejandra Sosa Silva
Mario Francisco Flores González

DISEÑO DE PORTADA
Aldo Emanuel Juárez Herrera

FOTOGRAFÍA DE PORTADA
Alice Donovan Rouse en Unsplash

DISEÑO DE CONTRAPORTADA
Mario Romero Martínez

EDITORIAL

En este número de la revista *Humaniza,* en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (Día Naranja), se reconoce la importancia de actuar a favor de las mujeres y eliminar la violencia de género.

En el primer artículo, "Sinergia social e institucional, la vía para combatir la violencia contra la mujer", se destaca que es fundamental sumar acciones, tanto sociales como institucionales, para construir sociedades permeadas de respeto e igualdad.

En el segundo artículo, "Día de Muertos y los derechos culturales en México", los autores reflexionan sobre la relevancia que tiene, para la sociedad mexicana, celebrar el Día de Muertos, una manifestación de la herencia cultural de nuestros pueblos originarios, una oportunidad para recordar a aquellos que ya no están y una ocasión para reforzar los vínculos entre la familia y la comunidad.

En el tercer artículo, "Por la igualdad de género, desaprender para seguir adelante", el *ombudsperson* Jorge Olvera García hace énfasis en que no podemos permitir más la violencia ni la imposición de roles preestablecidos para las personas y que es preciso romper la idea de lo que es una mujer y lo que es un hombre a fin de lograr una sociedad sin discriminación, en la que haya igualdad.

En la cuarta colaboración, "A 30 años de la caída del Muro de Berlín", se explica cómo la caída del Muro de Berlín fue un hecho histórico trascendental, pues contribuyó a que la humanidad se diera cuenta de que es necesario trabajar en las diferencias, en el respeto a los derechos humanos, y garantizar el derecho de todo ser humano a la libertad.

Por último, el artículo "La importancia del defensor municipal de derechos humanos en la sociedad" aborda la trascendencia de que el personal de las defensorías municipales de derechos humanos esté capacitado para atender las necesidades y encontrar una solución a las problemáticas jurídicas que aquejan a la sociedad.

CONTENIDO

1 | Editorial

2 | Sinergia social e institucional, la vía para combatir la violencia contra la mujer

5 | Día de Muertos y los derechos culturales en México

8 | Por la igualdad de género, desaprender para seguir adelante

12 | A 30 años de la caída del Muro de Berlín

14 | La importancia del defensor municipal de derechos humanos en la sociedad

Sinergia social e institucional, la vía para combatir la violencia contra la mujer

En nuestros días, hablar de violencia contra la mujer es un tema recurrente y normalizado en la sociedad. Las noticias que escuchamos, las estadísticas que se dan a conocer, incluso las conductas que observamos en los entornos en los que nos desenvolvemos, se convierten en algo cotidiano, por no decir normal, en los cuales pareciera que no se puede intervenir o nada se puede hacer para cambiarlo, pero ¿realmente no podemos intervenir o cambiarlo?, la respuesta a este cuestionamiento no es sencilla.

Encontrar el medio por el cual se prevenga, se sancione y, en el mejor de los casos, se erradique la violencia contra las mujeres favoreciendo su desarrollo y bienestar, es una tarea inacabada desde hace varios años, pero se han realizado acciones y esfuerzos en distintos niveles.

Respecto a lo que se ha hecho para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, en el nivel internacional destaca la invitación que, en 2000, realizó la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a la comunidad internacional para designar el 25 de noviembre como el *Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer* con el propósito de estimular a todos los gobiernos y las organizaciones internacionales y no gubernamentales a "tomar cartas en el asunto" mediante la coordinación de actividades y acciones que exaltaran la conciencia pública para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres; dicha acción se reforzó en 2009, año en el cual ONU Mujeres lanzó la campaña "DI NO.

"La igualdad, como derecho humano universal, es el reflejo de la lucha histórica de las personas en aras de lograr el reconocimiento de su dignidad y libertad. La idea de la igualdad de la mujer frente al hombre se sustenta en la igualdad universal, mejor conocida como igualdad de género".

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

ÚNETE", designando el 25 de cada mes como Día Naranja, con la intención de movilizar a la sociedad civil y a los gobiernos para que, en coordinación, ampliaran el impacto de la campaña.

La frase "tomar cartas en el asunto" es precisamente lo que quisiera destacar en este texto, es decir, la importancia de sumar acciones, tanto sociales como institucionales, para generar un cambio cultural y social e impactar en la consolidación de una cultura, en la cual el sexo o los constructos de género no sean un pretexto o una justificación para violentar los derechos que le son consustanciales a mujeres y niñas; sinergia que, se advierte, buscará incidir en la materialización y el libre ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales tanto de hombres como de mujeres, pero sobre todo en la consecución progresiva de la igualdad sustantiva, en otras palabras, tiene como fin conseguir el mismo trato y las mismas oportunidades en todos los ámbitos en que se desenvuelvan.

Como ejemplo de acción institucional se destaca la creación, en 2018, de la *Visitaduría Adjunta de Igualdad de Género de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem),* comisión que, desde su creación, trazó como objetivos la promoción, la protección, la defensa y la garantía de los derechos fundamentales de los mexiquenses que habitan o transitan en la entidad. Sin embargo, desde una visión personal, la creación de la visitaduría de mérito pone de relieve que, para lograr dichos objetivos, no solo se requiere personal profesionalizado y capacitado para responder con eficacia y eficiencia cualquier transgresión a las prerrogativas humanas, sino servidoras y servidores públicos con una visión enfocada en dos aspectos angulares: promover la igualdad entre los géneros y contribuir en la construcción de entornos libres de desigualdad, discriminación y exclusión, logrando con ello la disminución de acciones u omisiones, basadas en el género, que causen un daño o sufrimiento

...cumplir con nuestra responsabilidad social y asumir nuestros deberes humanos se erigen, actualmente, como vías para lograr la trasformación cultural...

de cualquier índole, —incluida la muerte—, a mujeres y niñas mexiquenses. Dicha estrategia se refuerza con la reciente publicación del Protocolo de actuación de la visitaduría referida (2019), el cual establece que si bien la unidad administrativa mencionada debe brindar atención inmediata y salvaguardar la dignidad de las personas en todo momento, también debe contribuir, en ejercicio de sus atribuciones, en la implementación y el seguimiento de programas encaminados a la promoción, la prevención y la atención de violaciones a derechos humanos en materia de igualdad de género, así como en la consolidación de acciones que eviten la desigualdad entre hombres y mujeres, para, finalmente, lograr la reducción de la violencia que aqueja históricamente a mujeres y niñas de todo el mundo.

Bajo esta óptica, afirmar que la colaboración y la simbiosis entre sociedad e instituciones públicas es la vía para lograr sociedades respetuosas y resilientes que trabajen en el combate de la desigualdad, la violencia y la discriminación, —desde la perspectiva del autor—, es posible y la respuesta al cuestionamiento planteado al inicio de esta reflexión, pues tanto actores sociales como servidoras y servidores públicos de todos los niveles deben amalgamarse para combatir las problemáticas y los fenómenos que aquejan al tejido social, especialmente la violencia de género, al ser una conducta que, en un caso extremo, culmina con la muerte de mujeres y niñas.

La violencia no es normal. Continuar con la implementación de conductas, acciones, planes, proyectos y políticas que busquen transformar los modelos socioculturales, educar y capacitar en materia de derechos humanos, brindar servicios especializados, así como diseñar programas de atención y capacitación, es una tarea ingente e impostergable de todos, pues cumplir con nuestra responsabilidad social y asumir nuestros deberes humanos se erigen, actualmente, como vías para lograr la trasformación cultural, y, con ello, consolidar sociedades permeadas de respeto y sororidad.

Antonio de Jesús Ramírez Bernal
Integrante de la Visitaduría Adjunta
de Igualdad de Género

Fuentes consultadas

Codhem (Comisión de Derechos Humanos del Estado de México) (2019), Protocolo de Actuación de la Visitaduría Adjunta de Igualdad de Género.

Congreso de la Unión (2007), Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) el 1 de febrero de 2007, última reforma: 13 de abril de 2018.

ONU (Organización de las Naciones Unidas) (s/a), "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, 25 de noviembre", disponible en https://www.un.org/es/events/endviolenceday/

Día de Muertos y los derechos culturales en México

Día de Muertos: una tradición vigente

La celebración del Día de Muertos es una fecha de suma relevancia para la sociedad mexicana, ya que durante estos días existe, en el imaginario social, la oportunidad de convivir con aquellos que han abandonado el plano terrenal y se han incorporado al mundo de los muertos. Esta idea de reencuentro y convivencia entre ambas partes existe en la mentalidad colectiva de los mexicanos debido a la herencia cultural que posee nuestra sociedad, en la que se combinan elementos que remiten a las antiguas prácticas de los cultos prehispánicos, la conmemoración a los difuntos y a los santos, originada en la época novohispana, y las recientes manifestaciones culturales que involucran a la muerte y sus representaciones en la época contemporánea.

Este importante evento, suscitado durante los últimos días de octubre y los primeros días de noviembre, se compone, esencialmente, de una serie de prácticas que se realizan en todas las regiones de México —con determinadas particularidades dependiendo de la cultura de la región— y puede alargarse según los usos y las costumbres de los pueblos en los que se celebra, llenando los panteones, los hogares y los edificios de colores, olores, flores, ofrendas, calaveritas literarias, desfiles y representaciones artísticas o artesanales de la muerte como las catrinas o el pan de muerto (Conaculta, 2006).

El origen de esta ceremonia de reencuentro entre vivos y muertos se remonta a los rituales llevados a cabo por las culturas originarias de Mesoamérica, pues la cosmovisión de los pueblos que habitaron el Altiplano Central, el sureste y la región norte de lo que hoy es México indicaba que, al abandonar la vida terrenal, se iniciaba un nuevo ciclo en el que el difunto se encargaba de la protección de la familia, "la llegada del buen temporal para el ciclo agrícola" y el mantenimiento del equilibrio entre los hombres y el universo a través de la naturaleza (Broda, 2008: 156).

Esta conmemoración de nuestros antepasados se realiza dependiendo de las costumbres y las tradiciones de cada pueblo, sin embargo, por lo general es acompañada con adornos de flores de cempasúchil —la flor de los muertos, según las creencias indígenas—, calaveras de azúcar, fotografías, papel picado, bebidas, "la construcción de altares caseros, la confección de dulces especiales, [...] velas y alimentos a los difuntos" (Brandes, 2000: 9). Estos elementos tienen el fin de brindar un regreso agradable a las ánimas que se reúnen alrededor de la ofrenda, que ha sido preparada por aquellos que las aguardan con entusiasmo en el mundo de los vivos.

El Día de Muertos, además de ser una oportunidad para recordar a aquellos que ya no están, es también una ocasión de convivencia entre los vivos, reforzando de esta forma los vínculos entre la familia y la propia comunidad mediante conductas que demuestran respeto, veneración y reciprocidad, pero también el interés por preservar el conocimiento antiguo que por generaciones ha pertenecido a los pueblos originarios. Los participantes, que esperan pacientemente y con gran entusiasmo a sus difuntos, llevan a cabo actividades que van desde la preparación de la ofrenda hasta la espera y la velación de las tumbas en los panteones, las cuales unen a la comunidad y a las familias y que desembocan en un sentido de pertenencia e identificación con la cultura mexicana.

El derecho a la cultura

El Día de Muertos, al igual que otras prácticas culturales llevadas a cabo en otras regiones del país y del mundo, es una manifestación de los derechos culturales, reconocidos de manera global en el artículo 27º de la Declaración de los Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (conocido como Pacto de San Salvador), instrumentos internacionales que, al igual que otras organizaciones como la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), contemplan planes y estrategias de acción que fomentan el respeto y la preservación de la cultura en América Latina.

En México son los artículos 2º y 3º constitucionales los que reconocen y protegen el goce a la cultura de mexicanos y mexicanas; la Ley General de Cultura y Derechos Culturales sienta también las bases para promover y proteger el ejercicio de los derechos culturales, así como el acceso de los bienes y los servicios que presta el Estado en materia cultural, en otras palabras, para garantizar el acceso, el desarrollo y la promoción del patrimonio cultural. Para el caso del Estado de México, es el decreto Nº 94, expedido en 2002, —durante la administración del entonces gobernador Arturo Montiel Rojas—, en el cual se dio a conocer la

entrada en vigor de la Ley de Derechos y Cultura Indígena, cuyo propósito es servir como instrumento para la protección de los derechos de los pueblos originarios de la entidad, pues proteger su patrimonio tangible e intangible es base fundamental para la preservación del acervo cultural estatal, la identidad y el sentido de pertenencia que ha caracterizado a distintas comunidades indígenas en territorio mexiquense.

Hay que mencionar que estos derechos se sustentan en dos ejes fundamentales: el derecho de los seres humanos de participar en la vida cultural y la obligación de mantener la indivisibilidad y la interdependencia de estos mismos. Esto quiere decir que cualquiera que sea parte de alguna manifestación cultural o grupo social, ya sea por pertenencia, identidad o diversificación, puede hacerlo libremente, siempre y cuando estas prácticas o manifestaciones no afecten ni violenten los derechos humanos de otros. Por otra parte, es también obligación de la misma sociedad y del Estado preservar el carácter indivisible e interdependiente de estos derechos respecto a las leyes, las formas de administración de justicia y los reglamentos que existen, con el fin de garantizar un sano desarrollo y convivencia humanos (González, en CNDH, 2018).

Como puede colegirse, el Día de Muertos es una clara manifestación y expresión de la herencia cultural de nuestros pueblos, que conlleva la plena realización y el ejercicio de un derecho cultural; de ahí que sea responsabilidad de todos proteger nuestra cultura, nuestra dignidad y el ideal de la libertad humana por medio de la realización de estas manifestaciones culturales, pues mediante su vigencia y realización podemos preservar la "configuración de los valores de bienestar de los pueblos"(CNDH, 2016:7), las formas de vida, el lenguaje, la música, las canciones, los sistemas de creencias y de religión, los ritos y ceremonias, la comida, el vestido, las artes, las costumbres y las tradiciones de los individuos y de nuestras comunidades. En síntesis, todos somos actores, partícipes o creadores del patrimonio cultural de nuestro estado, nuestra nación, y de la humanidad.

Fernando Román Joaquín
Gabriela Alejandra Sosa Silva
Integrantes del Centro de Estudios de la Codhem

Fuentes consultadas

Brandes, S. (2000), "El Día de Muertos, el Halloween y la búsqueda de una identidad nacional mexicana", *Alteridades*, núm. 10. México, Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Unidad Iztapalapa, disponible en https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74702002

Broda Prucha, J. (2008), "La búsqueda de Mesoamérica o el enfoque etnohistórico de la etnografía", en Lourdes Báez Cubero y Catalina Rodríguez Lazcano, *Morir para vivir en Mesoamérica*, México, Consejo Veracruzano de Arte Popular-Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

CNDH (Comisión Nacional de los Derechos Humanos) (2016), "¿Qué son los derechos humanos culturales?", en *Los derechos humanos culturales*, disponible en https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/26-DH_Culturales.pdf

Conaculta (Consejo Nacional para la Cultura y las Artes) (2006), "Patrimonio de la humanidad. La festividad indígena dedicada a los muertos en México", en *La festividad indígena dedicada a los muertos en México*, disponible en https://www.cultura.gob.mx/turismocultural/publi/Cuadernos_19_num/cuaderno16.pdf

González Pérez, L. R. (2018), "Derechos culturales y derechos humanos", en Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), *Derechos culturales y derechos humanos*, México, disponible en http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/Derechos_Culturales.pdf

POR LA IGUALDAD DE GÉNERO, DESAPRENDER PARA SEGUIR ADELANTE*

Jorge Olvera García
Ombudsperson del Estado de México

"No pararemos hasta alcanzar la paridad de género y la plena igualdad para las mujeres y las niñas... eso implica oponerse a los que se resisten a los derechos de las mujeres... a los crímenes brutales... a la violencia misógina de los perpetradores"

António Guterres,
Secretario General de la ONU

En su discurso del 24 de septiembre de este año, ofrecido en la Asamblea General de la Organización General de las Naciones Unidas, António Guterres hizo un llamado contundente: "no podemos aceptar un mundo que dice a mis nietas que la igualdad debe esperar a las nietas de sus nietas". Es imposible no coincidir.

Cada día es una oportunidad valiosa para iniciar, impulsar y hacer crecer el involucramiento de todos los sectores sociales, instituciones del orden local, nacional e internacional, minorías y colectivos en la acción real para avanzar hacia la igualdad entre mujeres y hombres.

Hoy, la voz unísona exige el respeto a la dignidad, a las libertades y derechos de niñas y mujeres; hace eco en los recintos legislativos y en las instituciones, espacios donde se han aprobado reformas históricas que promueven la paridad de género, la visibilización, la atención y erradicación de todas las formas de violencia... pero este armado jurídico e institucional tiene que ser perfeccionado, respetado y, ante todo, aplicado con puntualidad. Ese es el gran reto.

La conquista de la igualdad es el núcleo de la solución a los problemas más graves de la sociedad actual; la primera tarea para lograrlo es de concienciación a quienes se oponen al reconocimiento de los derechos de las mujeres, y hay que hacerlo desde la enseñanza, la reeducación, la prevención y la cero tolerancia a la cultura machista y violenta.

No podemos permitir más la violencia ni la imposición de roles preestablecidos para varones y mujeres. Hay que abrir la puerta a la libertad de cada uno de nosotros, porque debemos reconocer que las actuales generaciones cargan prejuicios como cadenas y prisiones que nos atan y detienen desde nuestro interior. Urge desaprender para seguir adelante.

Es preciso deconstruir las estructuras y los mecanismos ideológicos que producen y reproducen la discriminación de la mitad de la población. Se trata de "romper la idea esencialista de lo que es una mujer y lo que es un hombre y reconocer que hay muchas maneras de ser hombre y muchas maneras de ser mujer", como lo ha explicado Marta Lamas.

Una de las principales consignas de las feministas de la Ilustración fue que las mujeres debían ser educadas, tener conocimientos para argumentar, defender sus derechos y redactar leyes. Varones y mujeres tienen el deber de educarse y capacitarse en derechos humanos, no esperemos otros 200 años. Hagamos todo lo que sea necesario para que nuestras hermanas, madres, esposas, hijas, nietas, colegas, disfruten de sus derechos y avancen junto a los varones de su entorno en igualdad y armonía.

***Tomado de *El Sol de Toluca,* 28 de septiembre de 2019, p. 15**

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

Humaniza

La CODHEM late por ti

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México reconoce la importancia de dar a conocer la historia de vida de las y los mexiquenses que inspiran la resignificación de los valores, los derechos humanos, el respeto, la inclusión y el compromiso con la comunidad, y que son un gran ejemplo de superación de adversidades físicas, económicas, sociales, etc. Por lo cual convoca al:

CONCURSO

"Historias que humanizan"

Se podrá participar en las siguientes categorías:

1. Cuéntanos tu historia, la cual se otorgará a personas físicas en las siguientes categorías:

- **Juvenil.** Podrán participar aquellas que tengan desde 12 hasta 18 años de edad.
- **Adulta.** Podrán participar aquellas que tengan de 19 años en adelante.

2. Una historia de vida desde la mirada de la sociedad civil, en la cual podrán participar:

- Las asociaciones civiles que, mediante la labor que realizan, conozcan una historia de vida que trascienda las adversidades y los obstáculos, constituyéndose en un agente inspirador de cambio dentro de la sociedad mexiquense.

Conforme a las siguientes:
BASES

PRIMERA.

El Concurso "Historias que Humanizan" tiene por objetivo destacar el recorrido de vida de las y los mexiquenses que con su lucha y trabajo cotidiano buscan superar las adversidades y los obstáculos que se les presentan en el entorno en que se desenvuelven, ya sean sociales o personales, y con ello se constituyen en agentes inspiradores de cambio y superación para otras personas, pero sobre todo para la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, pues esta casa de la dignidad dirige sus acciones a contribuir en la ardua labor de lograr entornos respetuosos del ser humano.

SEGUNDA.

Requisitos de registro:

a) Ser mexiquense por nacimiento o residir en el territorio mexiquense.

b) Copia de su acta de nacimiento.

c) Copia de su comprobante domiciliario.

d) Historia de vida con extensión máxima de tres cuartillas, interlineado sencillo y letra Arial 11 y, de considerarlo necesario, incluir algunas fotografías ilustrativas (formato JPG).

e) Las candidaturas no podrán recaer en personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

f) La inscripción será gratuita.

TERCERA.

El registro de candidatos procederá desde la publicación de la presente convocatoria y hasta las 24:00 horas del día 14 de febrero de dos mil veinte.

La documentación se recibirá en formato impreso, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles, en el Centro de Estudios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, ubicado en la Av. Nicolás San Juan, número 113, colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, código postal 50010, Toluca, Estado de México, o en las Visitadurías Generales del organismo.

Asimismo, podrá ser enviada a la dirección de correo electrónico historiasquehumanizancodhem@gmail.com en formato word y en un solo archivo.

CUARTA.

Consejo de premiación: será integrado por reconocidas personalidades de amplia trayectoria en el ámbito de los derechos humanos y las letras, con reconocido prestigio moral. Se evaluará la veracidad de la historia, la calidad de la narración, así como su alcance, pertinencia y enseñanza de vida. Su decisión será inapelable e inobjetable.

QUINTA.

De los resultados:

Los resultados serán publicados en la Gaceta de Derechos Humanos, Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, las redes sociales y la página web de este organismo antes de que termine el mes de abril de 2020.

SEXTA.

Categoría desierta: El Consejo de premiación podrá determinar desierta alguna categoría cuando no se reciba candidatura alguna, o en su caso, la candidata o el candidato no reúnan los requisitos solicitados en la base segunda de la presente convocatoria.

SÉPTIMA.

DEL PREMIO: Se otorgará a los tres primeros lugares en cada categoría, el cual consistirá en:

I. Un diploma de reconocimiento emitido por esta Comisión,

II. La publicación de su historia de vida en la revista *Humaniza*", editada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, durante las publicaciones correspondientes al año dos mil veinte.

III. A los que no resulten ganadores se les otorgará constancia de participación.

El reconocimiento "Historias que inspiran a la Codhem" será otorgado por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México en ceremonia pública que se llevará a cabo en el mes de mayo de 2020 en el auditorio de este organismo.

DR. EN D. JORGE OLVERA GARCÍA
PRESIDENTE

Informes: 800 999 4000
historiasquehumanizancodhem@gmail.com
Toluca de Lerdo, Estado de México, noviembre de 2019

Fotografía: Timothy E Baldwin

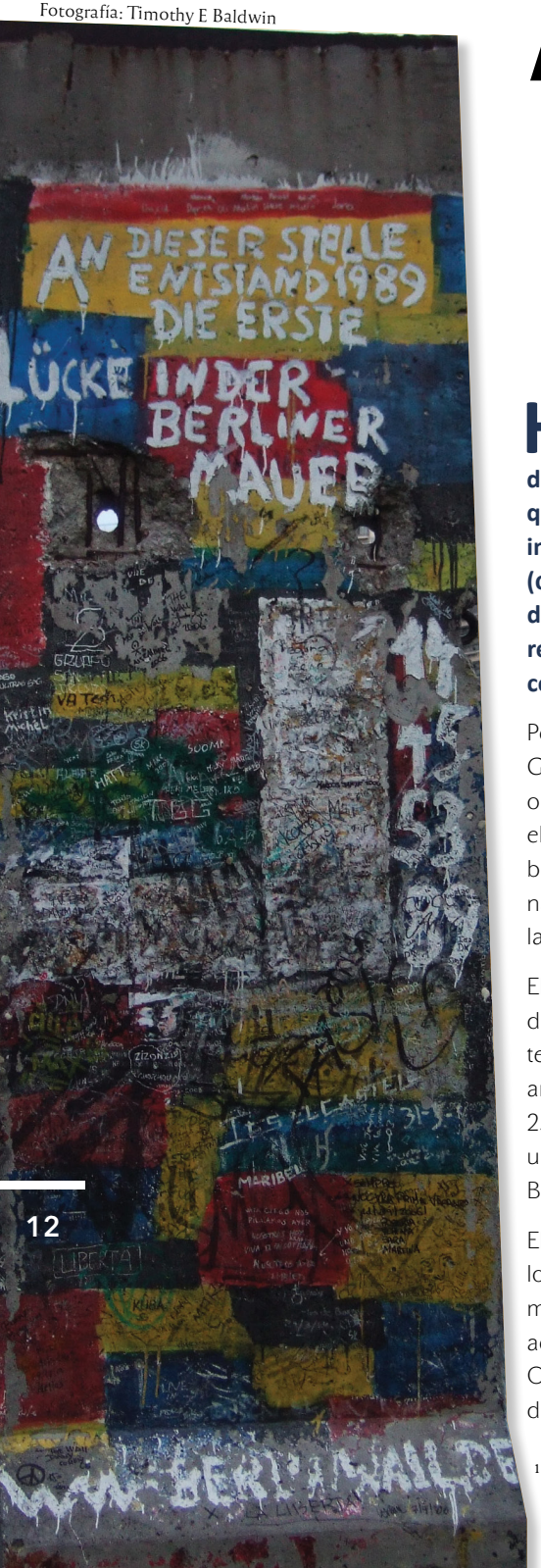

A 30 años de la caída del Muro de Berlín

***Si en el cielo no hay fronteras... que en la tierra nada nos detenga.*[1]**

Hace 30 años terminó un orden mundial y comenzó otro: la llamada "Guerra Fría", que inició al final de la Segunda Guerra Mundial, cuando el mundo se dividió en dos bloques: "Occidental" y "Oriental"; por un lado, los países que integraban la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), y, por otro, la Unión Soviética y sus aliados. El Muro de Berlín se convirtió, entonces, en un símbolo de división, represión y violación a derechos humanos, para después convertirse en un símbolo de libertad.

Pero hagamos un poco de historia: al término de la Segunda Guerra Mundial, Berlín quedó dividida en cuatro sectores de ocupación: soviético, francés, inglés y estadounidense. En 1949 el área oriental que estaba en poder de los soviéticos quedó bajo la jurisdicción de la llamada República Democrática Alemana (RDA) y las otras tres formaron una sola área gobernada por la República Federal Alemana (RFA).

El 13 de agosto de 1961 se erigió un muro que dividió a la ciudad de Berlín en dos: Berlín Oriental y Berlín Occidental. Durante los años que el muro estuvo en pie, 75 000 personas fueron arrestadas por intentar escapar; 200, heridas de bala, y cerca de 250, asesinadas. La primera víctima fue Günter Litfin, quien fue ultimado al tratar de cruzar el muro para regresar a su casa, a Berlín Occidental.

El entonces alcalde Willy Brandt declaró delante de la Casa de los Diputados: "El Senado de Berlín acusa ante la comunidad mundial, las medidas ilegales e inhumanas practicadas por aquellos que están dividiendo Alemania, oprimiendo a Berlín Oriental y amenazando a Berlín Occidental" (Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 2009: 14).

1 CNDH (Comisión Nacional de los Derechos Humanos) (2019), *Murales, no muros*, México.

Durante 29 largos años Berlín estuvo partida en dos. Fueron separados entre sí amigos y familiares; algunos perdieron su trabajo al quedar del otro lado del muro, incluso hubo viviendas que quedaron la mitad del lado occidental y la otra del lado oriental; esta situación llegó a su fin en 1989, cuando se abrió la frontera entre Austria y Hungría en mayo de ese año. Muchos alemanes orientales comenzaron a viajar hacia allá para pedir asilo en la embajada de la RFA. Hubo un intento por recuperar el control por parte de la RDA, sin embargo, las protestas de la población se intensificaron, y no les quedó otra solución que anunciar que se abrirían las fronteras entre ambos territorios. También contribuyó que el poderío de la Unión Soviética estaba ya muy debilitado.

De manera que, el 9 de noviembre de 1989, ante la presión de la prensa, Günter Schabowski, miembro del Politburó de la RDA, contestó a la pregunta de cuándo entraría en vigor la autorización de abrir la frontera: "de inmediato", con lo cual miles de alemanes, tanto orientales como occidentales se acercaron a los puntos de control. Por fin, los alemanes orientales pudieron cruzar al lado occidental sin tener miedo a morir. Armados de picos, cinceles y martillos, miles de alemanes comenzaron a tirar el muro. La noticia dio la vuelta al mundo.

El historiador Francis Fukuyama llamó a esta época el "fin de la historia". Otros estudiosos la describieron como "el día que acabó el siglo XX". Sin duda, se trata de una fecha para conmemorar, pues a partir de entonces un pueblo que estuvo dividido por razones ideológicas se unió de nuevo. Cae el muro y caen las ideologías, triunfa la democracia, la libertad de pensamiento, de tránsito, de asociación.

La historia ha demostrado que construir muros no es la solución; más bien, es necesario trabajar en las diferencias, en el respeto a los derechos humanos y en garantizar el derecho fundamental de todo ser humano: la libertad.

Centro de Estudios en Derechos Humanos

Fuentes consultadas

Flores, J. (2018), "¿Qué motivó la construcción y la caída del Muro de Berlín?", disponible en https://rpp.pe/mundo/actualidad/que-motivo-la-construccion-y-la-caida-del-muro-de-berlin-noticia-740590

Fukuyama, F. (s/a), "El fin de la historia", disponible en https://www.alianzaeditorial.es/minisites/manual_web/3491295/CAP8/1_FindelaHistoria.pdf

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (2009), "Berlín, 20 años", disponible en https://www.bibliotecaspublicas.es/cuenca/publicaciones/DOSSIER.pdf

Martí Font, J.M. (1999), *El día que acabó el siglo XX: la caída del muro de Berlín*, Barcelona, Anagrama.

Nooke, G. (2016), "Derechos humanos antes y después de la caída del Muro de Berlín", *Puente Democrático*, núm. 59-9, disponible en https://www.puentedemocratico.org/documentos/DocumentoPD59.pdf

La importancia del defensor municipal de derechos humanos en la sociedad

En la actualidad vivimos en una sociedad en donde los recursos económicos resultan esenciales para la subsistencia humana. Cualquier ingreso que tengan las familias es de vital importancia para el desarrollo pleno de sus integrantes.

Pero ¿qué pasa cuando se vulnera la esfera jurídica de uno de los integrantes de la familia? No solo existe un perjuicio hacia quien le fue violentada su esfera jurídica, sino también un daño paralelo hacia sus familiares, que, en el afán de apoyar al integrante de su familia, ven disminuida su capacidad de desarrollo y una afectación económica de suma importancia, pues, al momento de buscar ayuda de un profesional, —llámese médico, psicólogo o abogado—, tienen la necesidad de utilizar un recurso económico que no estaba destinado para tal fin .

Es en ese preciso momento en donde cobra vida la importancia de las defensorías municipales de derechos humanos, en el que la ciudadanía se acerca a esta instancia protectora de derechos humanos, que, con toda la intención de ayudar, debe tener la sensibilidad y la vocación necesaria para tratar de solucionar la problemática del ciudadano, sea con un acompañamiento, una canalización o una llamada telefónica que pueda vincular al ciudadano con aquel servidor público que facilite la restitución de sus derechos violentados. La intención es activar todos los mecanismos necesarios para poder apoyar al ciudadano.

Es tal la importancia de las defensorías municipales de derechos humanos que quienes estén al frente de este organismo protector, así como el personal que tengan a su cargo deberán estar debidamente capacitados, ya que las personas que visitarán dichas instancias depositarán plenamente su confianza en ellos, puesto que, en alguno de los casos, es la última dependencia a la que acuden tras tocar puertas inútilmente.

El defensor municipal de derechos humanos es un sensibilizador y un generador de conciencia del servidor público, —ya sea empleado de la Administración Pública municipal, un trabajador del sistema de salud, un docente o un policía—; pero

también le toca trabajar con la sociedad civil, un sector de los más complicados por la diversidad cultural que atañe a nuestro estado, con la finalidad de explicar la importancia de la tolerancia y del respeto del núcleo social del que es parte, así como del respeto hacia los servidores públicos, con quienes, en algún momento de su vida, tendrá la necesidad de dialogar.

Quienes aspiren a estar a cargo de una defensoría municipal de derechos humanos deben tener en mente que es una gran dependencia, que se tiene que respetar, y que deberán tener humildad al momento de dialogar con el ciudadano que ha sido vulnerado en su esfera jurídica; asimismo, que tienen que implementar todo lo que esté a su alcance con la finalidad de dignificar a aquellas personas que acudan a este organismo protector.

Aquellas personas que estuvieron a cargo de una defensoría municipal de derechos humanos sabrán que se llevan en el corazón, por siempre, el cariño y el agradecimiento de aquellas personas que atendieron y que salieron con una sonrisa de satisfacción, así como un semblante distinto, lleno de esperanza, diferente del rostro con el que acudieron a tan importante organismo; se convierte en una parte de su alma ayudar a las personas haciendo lo imposible para dignificar la vida de una familia. Cuando su periodo ha terminado, no dejan de ser defensoras de derechos humanos ya que esta actividad sensibiliza a quien la realiza con vocación, humanismo y profesionalismo.

...las personas que visitarán dichas instancias depositarán plenamente su confianza en ellos, puesto que, en alguno de los casos, es la última dependencia a la que acuden tras tocar puertas inútilmente.

Mario Francisco Flores González

Docente, defensor civil y ex defensor municipal de derechos humanos de Chimalhuacán.

¡Entérate!

“El Nobel no es un pasaporte a la inmortalidad. La relativa inmortalidad de las obras literarias y artísticas la da la calidad”

Octavio Paz, Premio Nobel de Literatura 1990

¿Qué es un Premio Nobel?

Es un reconocimiento internacional que se otorga año con año para reconocer a personas o instituciones que, durante su trayectoria de vida, han contribuido de manera transcendental con sus investigaciones, descubrimientos o actividades a la mejora de la humanidad, la conservación de la paz y la seguridad en el mundo, revolucionando formas de pensar, creando solidaridad y cohesión entre las naciones.

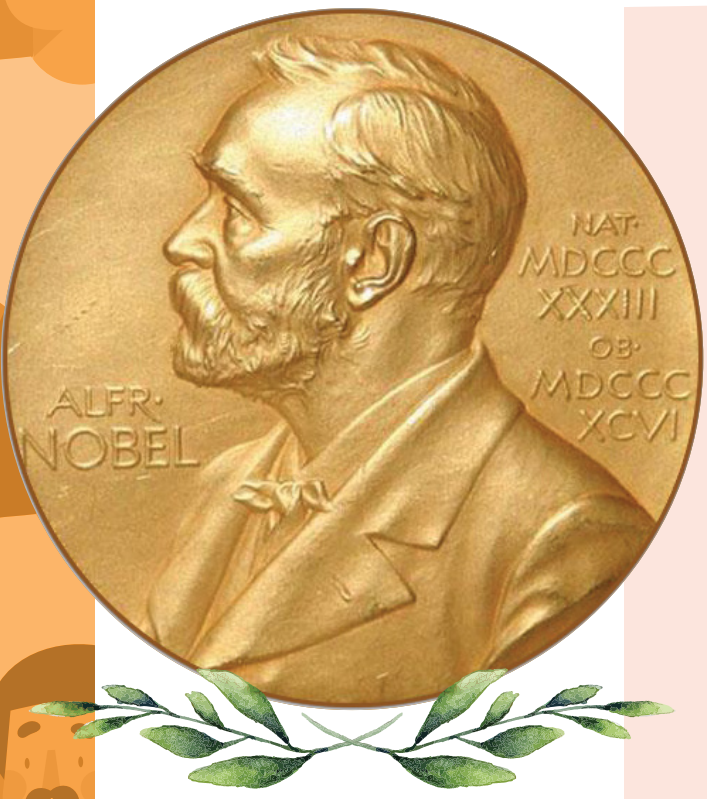

¿Sabías que...?

- En 1895 el sueco Alfred Nobel, inventor de la dinamita, estipuló en su testamento como última voluntad que se instituyeran los premios.
- En 1901 se entregó, por primera vez, el Premio Nobel en las categorías de física, química, fisiología o medicina, literatura y paz en la Antigua Real Academia de Música de Estocolmo, Suecia, agregándose con los años otras como ciencias económicas, matemáticas, históricas.
- La Fundación Nobel es la encargada de gestionar las finanzas y la administración de los premios, con la fortuna que los hermanos Alfred y Robert Nobel legaron para ello, así como de llevar a cabo su promoción internacional.
- Las medallas del Premio Nobel son acuñadas en Suecia; una marca registrada de la Fundación Nobel, ya que en todas ellas destaca una imagen de Alfred Nobel.
- La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha recibido once veces el Premio Nobel de la Paz; destaca el reconocimiento realizado a sus secretarios generales Kofi Annan y Dag Hammarsköld.

Fuente consultada

ONU (Organización de las Naciones Unidas) (1945), Carta de las Naciones Unidas, disponible en https://www.un.org/es/charter-united-nations/index.html

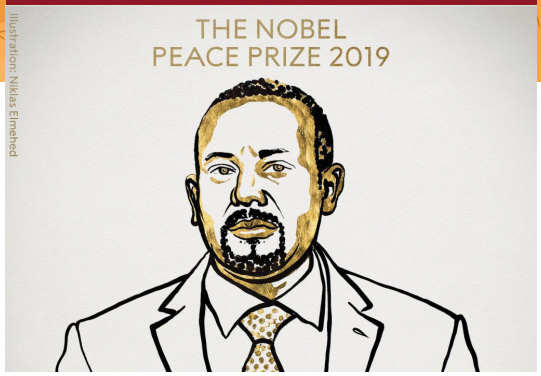

Fuente: Twitter @NobelPrize

El ganador del Premio Nobel de la Paz 2019 fue el Primer Ministro de Etiopía Abiy Ahmed Ali "por sus esfuerzos para lograr la paz y la cooperación internacional, y en particular, por su decisiva iniciativa para resolver el conflicto fronterizo con la vecina Eritrea"

- El ganador de mayor edad fue el ruso-estadounidense Leonid Hurwicz, economista y matemático destacado con el Premio en Ciencias Económicas en 2007, y la ganadora más joven es Malala Yousaf-zai, Premio Nobel de la Paz en 2014, paquistaní defensora de la educación femenina en su país.
- En toda la historia de los premios, solamente Jean Paul Sartre, filósofo, escritor, novelista, activista político y crítico literario francés, y , revolucionario militar y político vietnamita, han rechazado la distinción internacional.
- En 2019 se llevó a cabo la 17° Cumbre Mundial de Premios Nobel de la Paz en Mérida, Yucatán, con la participación de 30 personas y organizaciones que han sido galardonadas con este premio, cumbre sede de líderes sociales, empresarios, políticos, sociedad civil y todas aquellas personas interesadas en la construcción y la consolidación de la paz. Por primera vez México fue el anfitrión y Mérida la segunda ciudad de América donde se llevó a cabo dicho evento, después de Bogotá, Colombia.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

CODHEM | SGC

POLÍTICA DE LA CALIDAD DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

En la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de México** estamos comprometidos con la defensa y restitución de los derechos humanos de quienes habitan y transitan en el territorio del Estado de México, mediante el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables e implementación de sus procesos de protección, observancia, respeto, garantía, promoción, estudio, capacitación, sensibilización y divulgación, así como la implementación de procedimientos de mediación y conciliación, orientándolos a la satisfacción de los requisitos y expectativas de nuestros/as usuarios/as, a través de la mejora continua, contribuyendo a salvaguardar la dignidad humana y fomentando una cultura de la paz.

Dr. en D. Jorge Olvera García
Presidente de la Codhem

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

Tus derechos te hacen persona.

Tu dignidad es el corazón de tu ser.

Tienes derechos, ¡conócelos, vívelos, defiéndelos!

codhem.org.mx

800 999 4000

CODHEM_OFICIAL @CODHEM CODHEM (OFICIAL) CODHEM